

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



TERCER TRIMESTRE 2018

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

Desde finales de 1999, el Sector Público no Financiero cuenta con un marco macrofiscal, establecido con la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad de las finanzas públicas y guiar la formulación presupuestaria. Posteriormente, con el objetivo de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, en el año 2013 se modificó este marco a través de la promulgación de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

El Decreto Legislativo N° 1276 (D.L. N° 1276), aprobado en diciembre de 2016, estableció un nuevo marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, el cual tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, permitiendo la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Con el fin de hacer un seguimiento constante de las finanzas públicas, el artículo 8 del D.L. N° 1276, establece que, dentro de los treinta días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre, el Ministerio de Economía y Finanzas publique en su portal institucional un informe sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen actualizado de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y el gasto no financiero del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y el saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero. En la segunda sección se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales vigentes para el 2018, en concordancia con el D.L. N° 1276, y la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales. Es importante señalar que, de acuerdo a dicho marco legal, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

En el 3T2018, el Sector Público no Financiero (SPNF) presentó un déficit fiscal de S/ 6 990 millones (3,7% del PBI trimestral), menor al déficit presentado en el mismo periodo del año anterior (4,7% del PBI trimestral). Este mejor resultado se explica por mayores ingresos del Gobierno General, cuyo crecimiento de 12,8% real fue compensado parcialmente por un incremento del gasto no financiero (+4,8%). De esta manera, el déficit fiscal acumulado doce meses se redujo a 2,0% del PBI, menor al registrado al cierre del 2017 (3,1% del PBI). Como consecuencia, el saldo de la deuda pública al 3T2018 se ubicó en 23,8% del PBI, reduciéndose en 0,4 puntos porcentuales del PBI respecto de lo registrado en el 3T2017, lo que afianza el compromiso con la responsabilidad y sostenibilidad fiscal.

Es importante señalar que el continuo compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas permite que Perú sea el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable en las tres principales calificadoras de riesgo. Así, en medio de un escenario externo volátil, en setiembre, la agencia internacional de calificación crediticia, Fitch Ratings, mantuvo la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. Dicha calificación consideró la solidez de las cuentas fiscales y externas, además de la credibilidad y consistencia de las políticas macroeconómicas. Asimismo, en agosto y junio del presente año, Moody's y Standard & Poor's ratificaron la calificación para Perú en A3 y BBB+ con perspectiva estable, respectivamente.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

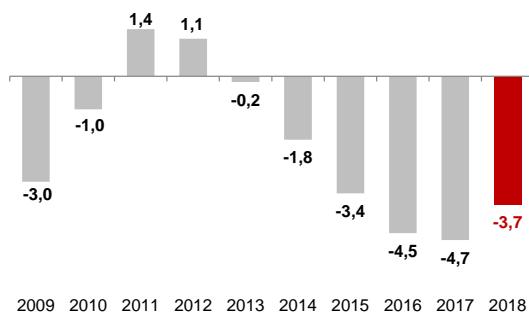
	Millones de Soles				Var. % real		% del PBI	
	III Trim.		Acum. 4 trim.		III Trim. 2018	Acum. 4 Trim.	III Trim. 2018	Acum. 4 Trim.
	2017	2018	III Trim. 2017	III Trim. 2018				
I. Ingresos del Gobierno General	29 666	33 896	125 060	142 926	12,8	12,9	17,9	19,4
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	21 837	24 993	90 726	106 922	13,0	16,4	13,2	14,5
2. Otros ingresos ^{2/}	7 829	8 903	34 334	36 004	12,2	3,6	4,7	4,9
II. Gasto no financiero del Gobierno General	35 205	37 367	135 338	146 933	4,8	7,3	19,7	20,0
1. Corriente	26 559	28 606	103 428	113 141	6,3	8,1	15,1	15,4
2. Capital	8 645	8 761	31 910	33 792	0,0	4,6	4,6	4,6
III. Resultado Primario Empresas Públicas	563	174	-1 492	- 966	--	--	0,1	-0,1
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	-4 975	-3 297	-11 770	-4 972	--	--	-1,7	-0,7
V. Intereses	3 356	3 694	8 350	9 679	8,6	14,5	1,9	1,3
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	-8 331	-6 990	-20 120	-14 651	--	--	-3,7	-2,0

1/ Cifras preliminares.

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

Resultado Económico del SPNF, 3er trimestre^{1, 2} (% del PBI trimestral)

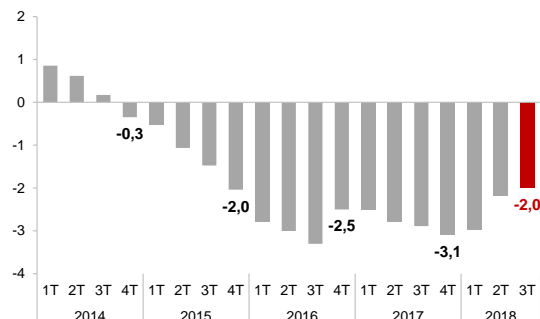


1/ Cifras preliminares.

2/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

Resultado Económico anualizado del SPNF¹ (% del PBI anualizado)

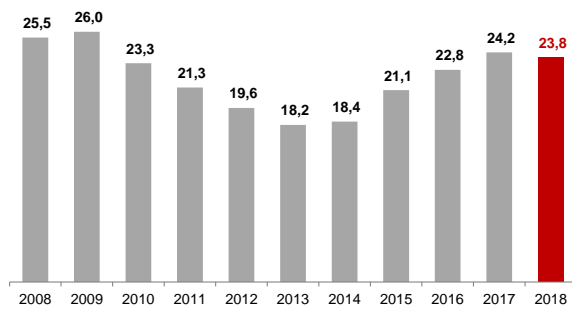




PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Deuda Pública del SPNF, 3er Trimestre (% del PBI anualizado)



Fuente: BCRP, MEF, S&P, Moody's, Fitch.

América Latina: Calificaciones y perspectivas crediticias en los últimos 12 meses

	S&P	Moody's	Fitch
Perú	BBB+	A3	BBB+
Chile	A+	A1	A
Colombia	BBB-	Baa2	BBB
México	BBB+	A3	BBB+
Brasil	BB-	Ba2	BB-

Perspectiva estable: ■ Perspectiva negativa: ■
 Perspectiva estable con rebaja de calificación en los últimos 12 meses: ■

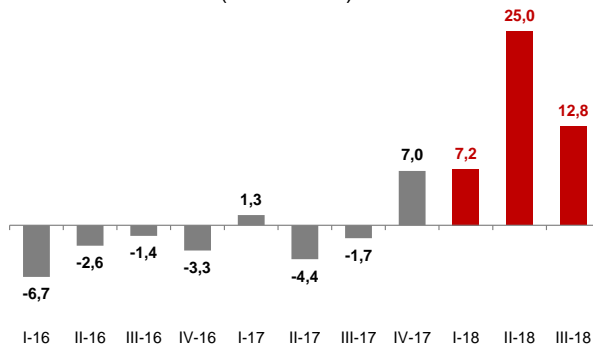
En el 3T2018, los ingresos del Gobierno General crecieron 12,8% real, alcanzando así el 19,4% del PBI en términos anualizados y registrando cuatro trimestres de crecimiento consecutivo.

El resultado de este período se explicó principalmente por tres factores: (i) ciclo de precios de *commodities*; (ii) mejora en las bonificaciones de los trabajadores formales; y (iii) disipación de los aplazamientos por IGV Justo y FEN costero. En ese sentido, la mayor cotización del petróleo (+44,9%) favoreció tanto a la recaudación vinculada al sector (+40,9%) como a las importaciones (+6,6%). Asimismo, el mayor precio de los metales en trimestres anteriores como cobre y zinc (+21,3% y +19,8% en el 2T2018, respectivamente) impulsó la recaudación de ingresos asociados a indicadores rezagados como las regalías, salarios y bonos que paga el sector minero. A esto se sumó el impulso proveniente por la disipación de aplazamientos por IGV Justo y FEN costero durante el 3T2017.

Los factores mencionados tuvieron un efecto transversal en los ingresos tributarios (+13,0%) y los no tributarios (+12,8%) en el 3T2018. Por un lado, el efecto cíclico de los precios de *commodities* impulsó los ingresos por IGV importado (+11,8%) y las regalías de minería e hidrocarburos (+31,7%). Asimismo, las mejoras en las bonificaciones de los trabajadores formales (como por ejemplo, por la repartición de bonos en las empresas mineras) se reflejaron tanto en la recaudación del impuesto a la renta de 5ta categoría (+10,2%) como en las contribuciones sociales (+9,2%). Mientras, la disipación del IGV Justo y FEN costero incidió en la recaudación del IGV interno (+6,0%) e impuesto a la renta de 3ra categoría (+16,1%). A esto se sumaron ingresos extraordinarios provenientes de sentencias a favor del fisco, que favorecieron a los ingresos por multas y fraccionamientos (+43,8%).

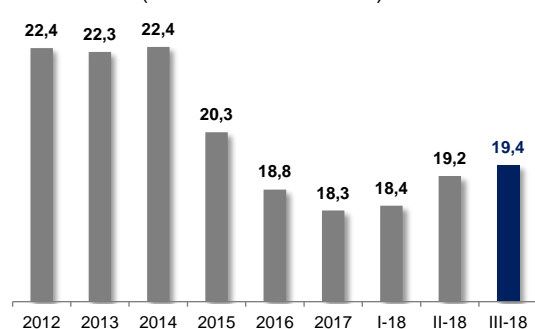
Vale mencionar que para el 4T2018 se espera que la tasa de crecimiento de los ingresos fiscales se modere, debido a que el efecto favorable de los aplazamientos será menor y por los ingresos extraordinarios de la repatriación de capitales de finales del año pasado. Además, la caída del precio del cobre durante el 3T2018 (-3,8%) afectaría negativamente a los ingresos provenientes de la minería. Por ello, se espera que los ingresos cierren el año en torno a 19,0% del PBI, en línea con lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022 publicado en agosto.

Ingresos del Gobierno General (Var. % real)



Fuente: Sunat, BCRP, Perupetro, EsSalud, MEF-SIAF.

Ingresos del Gobierno General (% del PBI anualizado)



**Ingresos del Gobierno General¹**

(Var. % real y % del PBI)

Concepto	Var. % Real 2018 / 2017		% del PBI	
	III Trim.	Acum. 4 Trim.	III Trim.	Acum. 4 Trim.
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	12,8	12,9	17,9	19,4
I. Ingresos Tributarios	13,0	16,4	13,2	14,5
1.1 Impuesto a la Renta	11,9	16,2	4,4	5,7
1.2 IGV	8,4	9,0	8,0	8,1
1.3 ISC	8,3	7,2	0,9	0,9
1.4 Aranceles	-4,9	-4,4	0,2	0,2
1.5 Tributos Gob. Local	13,5	3,8	0,3	0,4
1.6 Otros ²	22,3	21,0	1,6	1,4
1.7 Devoluciones	-1,6	-11,4	-2,3	-2,2
II. Ingresos No Tributarios	12,8	5,4	4,5	4,8
2.1 Regalías y GEM	31,7	29,8	0,7	0,7
2.2 Contribuciones Sociales	9,2	6,9	2,2	2,2
2.3 Otros ³	11,3	-2,7	1,7	1,9
III. Ingresos de Capital	0,6	-33,8	0,2	0,1

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros.

3/ Considera los recursos directamente recaudados del Gobierno Nacional y Subnacional, entre otros.

Fuente: SUNAT, BCRP, Perupetro, EsSalud, MEF-SIAF.

El gasto no financiero del Gobierno General aumentó 4,8% real en el 3T2018. Este resultado se explica por un mayor gasto corriente (+6,3%), enfocado en remuneraciones y transferencias, en un contexto en el que el gasto de capital permaneció estable.

El incremento en el gasto corriente se explica por la combinación de los siguientes factores:

- Aumento del gasto en remuneraciones (+8,3%) debido a la política remunerativa en los sectores Educación y Salud, esencialmente en los Gobiernos Regionales (+16,7%).
- Las transferencias crecieron 19,8%, como consecuencia de la nivelación de pensiones del personal militar y policial autorizada por la Ley N° 30683¹, así como por asignaciones para el Programa Articulado Nutricional (S/ 201 millones).
- En contraste, el rubro de bienes y servicios presentó una reducción de 3,1% real, por un menor gasto en el Gobierno Nacional. Ello se explica por menor gasto de servicios profesionales y técnicos asociados a descolmatación de ríos, a lo que se sumó el efecto de las medidas de eficiencia en la ejecución del gasto público². Este último factor ha permitido establecer una senda de crecimiento más estable y eficiente del gasto en bienes y servicios.

¹ Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846.

² En mayo de 2018 se aprobaron medidas de eficiencia mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018, lo que ha generado ahorros en rubros como alquileres, publicidad, viajes, limpieza, seguridad, entre otros.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Gasto No Financiero del Gobierno General^{1,2}**

(Var. % real y % del PBI)

	Var. % real 2018/2017		% del PBI	
	III Trim.	Acum. 4 Trim.	III Trim.	Acum. 4 Trim.
Gasto no Financiero del GG (I+II)	4,8	7,3	20,0	20,0
I. Gastos Corrientes	6,3	8,1	15,3	15,4
1.1 Remuneraciones	8,3	9,5	6,2	6,2
Nacional	3,6	3,8	3,6	3,6
Regional	16,7	20,4	2,3	2,3
Local	8,5	5,4	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	-3,1	4,6	5,5	5,8
Nacional	-8,2	3,2	3,5	3,9
Regional	1,8	7,9	0,7	0,7
Local	11,8	7,4	1,2	1,2
1.3 Transferencias	19,8	11,9	3,6	3,4
II. Gastos de Capital	0,0	4,6	4,7	4,6
2.1 Inversión	0,7	8,4	4,2	4,0
Nacional	-8,2	8,6	1,3	1,3
Regional	3,6	5,7	0,8	0,8
Local	6,1	9,4	2,1	1,9
2.2 Otros	-5,7	-16,4	0,5	0,6

1/ Información preliminar. 2/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, FCR, FONAHPU, Sociedades de Beneficencia, entre otras entidades no consideradas en el Presupuesto.

Fuente: BCRP, MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia.

Por su parte, el gasto de capital permaneció estable en el trimestre (+0,02%) explicado por lo siguiente:

- En el 3T2018, la inversión del Gobierno General creció 0,7% y representó 4,0% del PBI anualizado. A nivel de gobierno, el avance en la ejecución de las obras públicas estuvo concentrado en gobiernos subnacionales (+5,4%), por su parte se observó una menor inversión en el Gobierno Nacional (-8,2%). La desaceleración de la inversión respecto a los trimestres previos (1T2018: +11,5%; 2T2018: +20,1%) se explica esencialmente por:
 - (i) Un efecto base, ya que la emergencia nacional ocurrida en 2017 desplazó la mayor parte de la inversión de ese año al tercer trimestre (+10,4% real, el mayor ritmo de crecimiento del año).
 - (ii) Proyectos puntuales registrados en el 3T2017: Línea 2 del Metro de Lima (3T2017: S/ 307 millones; 3T2018: S/ 59 millones), Carretera Puerto Bermúdez-San Alejandro (3T2017: S/ 172 millones, 3T2018: S/ 0 millones). Cabe señalar que este efecto fue compensado ligeramente por la mayor inversión en los proyectos de los Juegos Panamericanos (3T2017: S/ 114 millones; 3T2018: S/ 154 millones).

Para el último trimestre del año, se anticipa un avance importante de la inversión debido a la ejecución de obras de reconstrucción y la continuidad de los proyectos de los Juegos Panamericanos, a lo que se suma una mayor disponibilidad de recursos debido a una política de reorientación de partidas presupuestarias hacia proyectos de rápida ejecución. Por ello, se prevé que la inversión pública cierre el año con un crecimiento de 14,0% real, en línea con lo estimado en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

- Por su parte, las menores transferencias de capital (-5,7%) estuvieron concentradas en gastos asociados a proyectos que no representaron avance físico, como adelantos y expropiaciones. Dicha caída fue mitigada, en parte, por transferencias para la asignación y supervisión del Bono Familiar Habitacional.

Al 3T2018, el saldo de la deuda pública del SPNF se ubica en S/ 175,4 mil millones (23,8% del PBI), reduciéndose en 0,4 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto de lo registrado en el 3T2017. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 4 trimestres se emitieron bonos soberanos por 1,1% del PBI (0,4% del PBI para el servicio de la deuda pública del 2018; 0,3% del PBI por pre-financiamientos; y 0,3% del PBI para proyectos de inversión pública). Además, se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 0,4% del PBI para financiar diversos proyectos de inversión pública. Por el lado

de los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio³ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,1 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 1,7 p.p.⁴.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

Las reglas fiscales vigentes para el 2018 son las dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1276⁵, que establece el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del SPNF, y por la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales⁶. De acuerdo a dicha normativa, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero⁷ se sujeta al cumplimiento conjunto de las siguientes reglas macrofiscales:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1% del PBI.** Para el periodo 2018-2021, el déficit fiscal no podrá ser mayor a 3,5%, 2,9%, 2,1% y 1% del PBI, respectivamente.
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.** Para los años fiscales 2020 y 2021, el crecimiento anual del gasto no financiero no debe ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real anual de largo plazo de la economía (tasa de crecimiento promedio de 20 años). El cumplimiento de esta regla presupone el cumplimiento conjunto de las reglas macrofiscales a) y b)⁸.
- d) **El crecimiento anual del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.** Para los años 2020 y 2021, dicha reducción es de 1,5 p.p.⁹

En el 2018, se encuentran vigentes las reglas de deuda pública, déficit fiscal y gasto corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30637.

- **Regla de deuda pública.** Al 3T2018, la deuda pública del SPNF equivale a 23,8% del PBI y se ubica por debajo del límite de la regla. Este resultado es explicado por la gestión eficiente de los activos y pasivos financieros del gobierno, en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, que limita el impacto del déficit fiscal sobre la deuda pública. En esa línea, de acuerdo a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2019 – 2022, en adelante no se prevé superar el límite de la regla fiscal, dado que la deuda pública alcanzaría su nivel más alto en el 2019 (27,5% del PBI), para luego disminuir hasta el 2022 (26,0% del PBI), en concordancia con la convergencia gradual del déficit fiscal del SPNF.

³ El sol se depreció 1,1% en dicho periodo (tipo de cambio fin de periodo: 3,300 al 3T2018 vs 3,265 al 3T2017).

⁴ Además, el saldo de deuda pública fue atenuado por amortizaciones netas de otros desembolsos por 0,3% del PBI.

⁵ Publicado el 23 de diciembre del 2016.

⁶ Publicado el 15 de agosto del 2017.

⁷ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.

⁸ Literal c) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

⁹ Literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

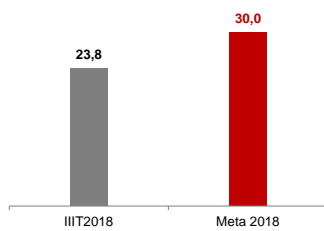


PERÚ

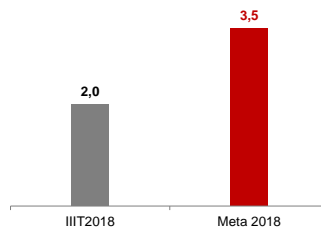
Ministerio
de Economía y Finanzas

- **Regla de déficit fiscal.** Al 3T2018, el déficit fiscal anualizado asciende a 2,0% del PBI y se espera que en lo que resta del año se ubique por debajo del límite de 3,5% del PBI, debido al dinámico crecimiento de los ingresos fiscales registrados al 3T2018.
- **Regla de gasto corriente.** Para el 2018, el límite de crecimiento del gasto corriente excluyendo mantenimiento es 4,0% real¹⁰. El crecimiento del gasto corriente anualizado al 3T2018 asciende a 6,4% real¹¹, debido a la continuidad de la política remunerativa en Educación y Salud, y el pago de pensiones (relacionadas a la nivelación de pensiones del personal militar y policial autorizada por la Ley N° 30683¹²). Es importante enfatizar que, en mayo, el Gobierno aprobó medidas de eficiencia que permitirán estabilizar el crecimiento del gasto corriente y alinearlos al límite de la regla¹³.

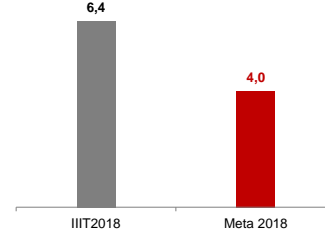
Regla de deuda pública
(% del PBI)



Regla de déficit fiscal
(% del PBI anualizado)



Regla de gasto corriente
(Var.% real anualizada)



Nota: El déficit fiscal del 3T2018, así como el crecimiento del gasto corriente, corresponden a información anualizada (últimos doce meses).

Fuente: MEF, BCRP.

¹⁰ Establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021.

¹¹ Para este crecimiento se utiliza la inflación estimada en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1276 y en la Ley N° 30637.

¹² Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846.

¹³ Autorizado con el Decreto de Urgencia N° 005-2018, que establece medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930